

**II INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS  
9318-2018  
PROGRAMA  
ESPACIO DE INTEGRACIÓN SOCIAL**



**CONVOCATORIA PAF-SDIS-I-002-2019**

**OBJETO: CONTRATAR: “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA “CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO CRECER “CAMPO ALEGRE - CALANDAIMA” EN LA LOCALIDAD DE KENNEDY, BOGOTÁ D.C.”.**

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II Subcapítulo I Numeral 1.10. y en el cronograma de la convocatoria, los interesados podían presentar observaciones respecto al contenido de los Términos de Referencia, a los estudios del proyecto, a los anexos técnicos y cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, hasta el día veintiún (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019).

Posterior a dicho periodo se presentó observación por parte de un interesado a las cuales se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**1. INTERESADO: CLAUDIA PATRICIA CAMACHO OBREGON, REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORIA ESTRUTURAL Y DE CONSTRUCCIÓN S.A.S.** comunicación física allegada el viernes 1 de marzo de 2019 a la 1:00 p.m.

<b>OBSERVACIÓN</b>	
	
<p><b>RESPUESTA</b></p> <p>Frente a esta observación, la Entidad se permite informar que algunas aseguradoras han manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sin embargo, existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas a el cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.</p>	

2. **INTERESADO: ANGIE ROSALES.** comunicación enviada mediante correo electrónico el día viernes, 1 de marzo de 2019 3:02 p. m.

**OBSERVACIÓN**

Respetados Señores,

Me permito formular las siguientes observaciones a los Términos de Referencia del proceso del asunto.

OBSERVACION No. 1

Teniendo en cuenta la dificultad en la expedición de la garantía de seriedad con las condiciones que mencionan en el numeral 2.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD en los Términos de Referencia ya que compañías como Liberty, Seguros del Estado y Confianza se están absteniendo de expedir la garantía, y en vista a la respuesta que dio la entidad a las observaciones formuladas sobre los mismos inconvenientes de los posibles oferentes que reza así: "Frente a la observación, la Entidad se permite informar que en el mercado asegurador, existen compañías interesadas en expedir las pólizas para este proceso, sujeto al cumplimiento de las políticas de suscripción por parte de los oferentes", De lo anterior, me permito amablemente a la entidad solicitar que nos indique de acuerdo a su experiencia qué entidad aseguradora es la que expide la garantía con esas condiciones, ya que esté inconveniente de alguna manera está limitando la participación de oferentes. Agradezco la atención.

Cordialmente,

**RESPUESTA**

Frente a esta observación, la Entidad se permite informar que algunas aseguradoras han manifestado, que este tipo de riesgos no hacen parte de su mercado objetivo, sin embargo, existen compañías interesadas en otorgar condiciones, las cuales se encuentran sujetas a el cumplimiento de las condiciones de suscripción que deben cumplir los proponentes.

3. **INTERESADO: ANDRES DIAZ.** comunicación enviada mediante correo electrónico el día martes, 5 de marzo de 2019 3:25 a. m.

**OBSERVACIÓN**

Cordial saludo,

Como posible oferente a los procesos del programa ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL números PAF-SDIS-I-002 -2019 y PAF-SDIS-I-004 -2019, quisiera saber si la carta de cupo crédito es admisible a estos proceso si se encuentra dirigida al programa ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL teniendo en cuenta que en los requisitos financieros en los términos de referencia no se encuentra especificado a que convocatoria o programa debe ser dirigido, lo anterior es basándonos en procesos anteriores en los cuales las cartas de cupo crédito se deben dirigir al programa, en este caso corresponde a ESPACIOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Muchas gracias por la atención prestada,

En espera de una pronta y satisfactoria respuesta,

Cordialmente,

Ing. Andrés Díaz

**RESPUESTA**

De acuerdo a la observación presentada la Entidad se permite informar que :  
Para esta convocatoria específica, se debe acatar lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2 Requisitos Habilitantes de orden Financiero, en relación a los aspectos consultados, por tanto no es necesario que la carta cupo de crédito este dirigida a un programa en específico o convocatoria(s) a la que se presenta.

Para constancia, se expide el cinco (05) días del mes de marzo de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO – PA ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER SDIS  
9318-2018**